



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 10 de junio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 684 /2016

VISTO:

La Ley n° 31, el presupuesto otorgado para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2016, el Memorándum N° 162/2016 de la Dirección General de Programación y Administración Contable y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Memorándum, la Dirección General de Programación y Administración Contable propone una reasignación de partidas presupuestarias para una adecuada registración del Presupuesto año 2016.

Que por ser obligación de este organismo el administrar los fondos del Poder Judicial de esta Ciudad, tendiendo a que con los mismos, y con la mayor eficiencia alcanzable, se logren los objetivos y funciones impuestas legalmente a las diferentes áreas integrantes de este poder de gobierno, tanto administrativas como jurisdiccionales, es que corresponde en consecuencia utilizar la herramienta normativa de la reasignación.

Que, en este estado de la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2016, concierne entonces cumplimentar lo dispuesto por la Resolución n° 41 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, la cual en su art. 1° refiere la aprobación de los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por objeto del gasto vigente, ello de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto n° 1000/99, reglamentario del art. 59 de la ley n° 70.-

Que, entendiendo que la Dirección General de Programación y Administración Contable es la encargada y facultada para llevar los registros contables y patrimoniales del Poder Judicial de esta Ciudad, es que corresponde aceptar en un todo la reasignación de partidas presupuestarias recomendada por esa Dirección, como así los fundamentos esgrimidos, manteniendo las cuentas, montos y variaciones propuestas en el memo mencionado en el epígrafe de la presente.-

Que, mediante Res. Presidencia CAGyMJ N° 3/2016, la Presidencia de la Comisión propone realizar la reasignación presupuestaria de conformidad con el Anexo I de la misma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la C.A.B.A. y el art. 25, inc. 4° de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

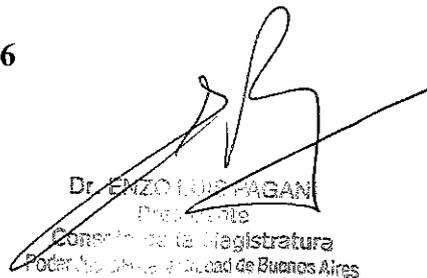
"2016 Año del Bicentenario de Declaración de Independencia de la República Argentina"

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º- Instruir al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., a fin de ordenar a la Dirección General de Programación y Administración Contable, efectuar la reasignación de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2016, que se detalla en el Anexo I que forma parte integral de la presente.

Art. 2º- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General, al Sr. Secretario de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial, a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimiento y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 684 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGAN
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de Declaración de Independencia de la República Argentina"

ANEXO I RES. PRES. N° 684 /2016

Jur	Sub-Jur.	UE	Progr	Sub-Progr	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Partida Presupuestaria	+	-
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para personas	400.000	-
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	3	5	0	Libros, revistas y periodicos	300.000	-
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	9	1	0	Elementos de limpieza	-	830.000
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	2	9	0	Otros NEP	400.000	-
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros N.E.P.	300.000	-
7	0	51	16	0	0	1	11	0	4	3	6	0	Equipo para computacion	-	2.311.000
7	0	51	16	0	0	1	11	0	4	3	7	0	Equipo de oficina y mobiliario	300.000	-
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	5	3	0	Imprenta publicaciones y reproducciones	-	5.000.000
7	0	51	17	0	0	1	11	0	2	9	3	0	Utiles y Materiales eléctricos	110.000	-
7	0	51	17	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros N.E.P.	-	700.000
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	7	2	0	Viajeros	500.000	-
7	0	51	17	0	0	1	11	0	4	3	6	0	Equipo para computacion	-	3.000.000
7	0	51	17	0	0	1	11	0	4	3	7	0	Equipo de oficina y mobiliario	150.000	-
7	0	51	18	0	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para personas	800.000	-
7	0	51	18	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros N.E.P.	-	700.000
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	7	2	0	Viajeros	500.000	-
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros N.E.P.	200.000	-
7	0	51	18	0	0	1	11	0	4	3	5	0	Equipo educativo, cultural y recreativo	161.000	-
7	0	51	18	0	0	1	11	0	4	3	6	0	Equipo para computacion	-	3.800.000
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	3	1	0	Papel y Carton de Oficina	250.000	-
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	5	6	0	Combustibles y lubricantes	200.000	-
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	9	1	0	Elementos de limpieza	-	830.000
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	9	6	0	Repuestos y accesorios	500.000	-
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros N.E.P.	500.000	-
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	3	2	0	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	400.000	-
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	5	3	0	Imprenta publicaciones y reproducciones	5.000.000	-
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	5	7	0	Serv. de acceso a internet y streaming	-	3.950.000
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	5	9	0	Otros NEP	500.000	-
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros N.E.P.	300.000	-
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	9	1	0	Servicios de ceremonial	850.000	-
7	0	51	20	0	0	1	11	0	4	3	7	0	Equipo de oficina y mobiliario	2.000.000	-
7	0	51	20	0	0	1	11	0	4	8	1	0	Programas de computacion	6.500.000	-
														21.121.000	21.121.000

Am

ENZO LUIS MAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

